

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.404

Jueves 19 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2781796

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

AUTORIZA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO QUE INDICA
COMERCIALIZADOS POR LA EMPRESA FÁBRICA DE TABACO MISTER BRAD
SpA

(Resolución)

Núm. 373 exenta.- Santiago, 5 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 90°, inciso segundo, del Código Sanitario, aprobado por DFL N° 725, de 1967, del Ministerio de Salud; en el decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en el decreto supremo N° 136 de 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de esta Secretaría de Estado; en el artículo 17° del decreto ley N° 828, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que establece normas para el cultivo, elaboración, comercialización e impuesto que afectan al tabaco; en la ley N° 19.419, que regula actividades que indica relacionadas con el tabaco, modificada por la ley N° 20.105 y ley N° 20.660; lo solicitado en el memorándum N° B40/708 de 29 de diciembre de 2025, de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción; y lo establecido en la resolución N° 36 de 2024 de Contraloría General de la República, y

Considerando:

1°. Que, se ha solicitado a este Ministerio la autorización para la comercialización de la marca de productos de tabaco comercializados por la Empresa Fábrica de Tabaco Mister Brad SpA, RUT N° 77.194.521-k, que se indican a continuación:

Marca	Tabaco Mr. Brad
Variante	- Arándano - Caramelo - Cherry - Chocolate Menta - Berries - Mango - Manzana - Uva - Menta - Sandía - Vainilla - Natural - Chocolate - Café Moka
Presentación	Paquete unitario con tabaco fino para liar en formato de 20 gramos
Descripción	Tabaco fino picado

CVE 2781796

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Marca	Tabaco Brad
Variante	- Arándano - Vainilla/Caramelo - Caramelo - Cherry - Maracuyá - Chocolate Menta - Berries - Mango - Manzana - Uva rosada - Menta - Virginia - Sandía - Vainilla - Natural - Chocolate Belga - Chicle - Coco - Mora Crema - Frutilla - Mango-Guayaba-Durazno - Cookies and Cream - Coffe Cream - Mango-Maracuyá - Chocolate Berries
Presentación	Paquete unitario con tabaco fino para liar en formato de 47 gramos
Descripción	Tabaco fino picado

Marca	Tabaco Brad
Variante	Tabaco para pipa
Presentación	Paquete unitario con tabaco para pipa en formato de 47 gramos
Descripción	Tabaco fino picado

2°. Que, evaluados los antecedentes aportados por dicha empresa y evacuado el informe técnico pertinente por parte de la Oficina de Tabaco de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción del Ministerio de Salud, se ha considerado que la solicitud en análisis es favorable.

3°. Que, la empresa solicitante cumple con lo dispuesto en el decreto ley N° 828, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que Establece Normas para el Cultivo, Elaboración, Comercialización e Impuestos que Afectan al Tabaco.

4°. Que, la letra d) del artículo 17°, del decreto ley N° 828, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que Establece Normas para el Cultivo, Elaboración, Comercialización e Impuestos que afectan al Tabaco, dispone como requisito para la comercialización de productos de tabaco la obtención de una resolución del Ministerio de Salud para que dichos productos puedan ser extraídos de la aduana o de las fábricas según corresponda.

5°. Que, conforme y en mérito de lo anterior, dicto la siguiente,

Resolución:

Autorízase a la empresa Fábrica de Tabaco Míster Brad SpA, RUT N° 77.194.521-k, por cuanto se da cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente, para la comercialización en el país de las marcas de productos de tabaco y sus variantes indicadas en el considerando 1° de este acto administrativo.

Anótese y publíquese.- Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento Res. Exenta N° 373 - 5 de marzo de 2026.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.